

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 808-

AUTORIZACE A : SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

SABADO 31 DE OCTUBRE DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

NISSAN

EN EL VEHICULO

BY JJ 37

MARCA

OVALLE

PATENTE

ALEJANDRO LEDEZMA ROJAS

CIUDAD

CONDUCTOR

13.863.206-9

RUN

CIUDAD: OVALLE

COMETIDO

VERIFICACION DE APLICACION

OVALLE - CHAÑARAL ALTO - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES

ACOMPAÑANTES

OVALLE,

30 OCT. 2009



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.